SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, brindando apoyo en la clasificación, organización, foliación y alistamiento de los expedientes administrativos a cargo de la dependencia, así como en las actividades relacionadas con la gestión y transferencia documental, de conformidad con la normatividad y los

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	OLGA PATRICIA MIRANDA ROCHA	**Número de Identificación**	52.158.006

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honararios

Perfil:	Técnico I	**Titulo:**	De formación técnica o su equivalente
Posgrado:	No requiere	**Experiencia**	6 meses de experiencia Laboral

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	APORTA: - TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO BACHILLER ACADÉMICO, EXPEDIDO POR EL COLEGIO DISTRITAL "DE USME". - TÍTULO QUE LO ACREDITA COMO TECNICO NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES, EXPEDIDO POR EL SENA.		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	4/12/1993	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	5/09/2006
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	NO APLICA	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			NO APLICA
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	NO APLICA	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	NO APLICA

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	**Entidad Quien Expide la Certificación**	**Contrato/ o Clase de Vinculación**	**Experiencia valorada**		**Tiempo Total**
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	**Fecha Final (DD/MM/AAAA)**	
1	Superintendencia de Transporte	Contrato de prestación de servicios No. 552-2025	25/09/2025	31/12/2025	3 mes(es) y 7 día(s)
27	Superintendencia de Transporte	Contrato de prestación de servicios No. 255-2025	24/02/2025	23/08/2025	5 mes(es) y 30 día(s)
2	Superintendencia de Transporte	Contrato de prestación de servicios No. 593-2024	22/10/2024	31/12/2024	2 mes(es) y 10 día(s)
Totales			**Meses certificados:**		**11 meses y 17 días**
			Tiempo certificado:		**0 año(s) 11 mes(es) y 17 día(s)**
					Cumple

Nota: No aplica. No se identifican traslapos en la experiencia valorada.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

GUSTAVO CARLOS ALEMAN BADEL

SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE